



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor ENRIQUE FERNANDEZ PANIAGUA, en el cargo de Asesor de Alta Dirección del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2270712-2

Designan Asesora de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 042-2024-ANIN/JEF

Lima, 13 de marzo de 2024

VISTOS

El Memorando N° D00000054-2024-ANIN/JEF de la Jefatura; el Informe N° D00000027-2024-ANIN-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D00000054-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, mediante Memorando N° D00000054-2024-ANIN/JEF de fecha 13 de marzo de 2024, la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN, remite a la Oficina de Recursos Humanos, el Curriculum Vitae Documentado de la candidata para ocupar el puesto de Asesora de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura –ANIN, a fin de que se elabore el Informe respectivo;

Que, con Informe N° D00000027-2024-ANIN-ORH de fecha 13 de marzo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la verificación de cumplimiento de requisitos del perfil de puesto de asesora de la Jefatura de la ANIN, concluyendo que, evaluó el Curriculum Vitae de la señora Carmen Yacsahuache Goicochea, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de la ANIN, y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública, para desempeñarse en el puesto de Asesora de la Jefatura de la ANIN;

Que, el literal q) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, establece que el Jefe de esta entidad tiene, entre otras, la función de designar a los titulares de los cargos de confianza;

Que, el Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE) contiene el puesto de Asesor/a de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura, el cual se encuentra vacante;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 115-2023-PCM; Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado

con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA; contando con el visto de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Carmen Yacsahuache Goicochea en el puesto de Asesor de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución, y notifique a la servidora en mención, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNÁN YAI PEN ARESTEGUI
Jefe

2270634-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de la Viceministra de Turismo y de profesional de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística para participar en evento a realizarse en Brasil

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 067-2024-MINCETUR

Lima, 11 de marzo de 2024

VISTO, el Memorandum N° 290-2024-MINCETUR/VMT, del Viceministerio de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, del 17 al 19 de marzo de 2024, se llevará a cabo la Feria Internacional de Destinos Inteligentes – FIDI, co-organizado por el Instituto Ciudades del Futuro (ICF) y la Fundación Ciudad de la Plata, con el apoyo de la Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes, de la cual es miembro institucional el MINCETUR; la misma que tiene como objetivo fortalecer la colaboración internacional en el ámbito turístico y fomentar el intercambio de experiencias, representando una valiosa oportunidad para impulsar el desarrollo turístico a través de enfoques tecnológicos, innovadores, articulados y competitivos;

Que, el 17 de marzo de 2024, en el marco de la referida feria, se entregarán los Premios Iberoamericanos de los Destinos Turísticos Inteligentes (DTI), edición en la que MINCETUR se ha presentado con seis postulaciones en las categorías: Gobernanza Turística, Sostenibilidad Ambiental, Inclusión y Sostenibilidad Social, Innovación, Accesibilidad Turística y Tecnología y Gestión de Datos; asimismo, el 20 de marzo de 2024 se llevará a cabo la Primera Reunión de la Comisión Plenaria de la Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes;

Que, en la ciudad de Curitiba del 20 al 22 de marzo del presente año, se llevará a cabo el Curso de Planificación y Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes (DTIs), organizado por la Red Iberoamericana de